



Tomar Limpias Año 2022.

17. Describi en el Libro de Registro de Patronatos y Organizaciones comunitarias que para tal efecto lleva la Municipalidad de Jacaleapa, la Junta Administradora de agua de la Aldea Tomas Limpias año 2022.

18. Cierre de la Sesión.

No habiendo más que tratar se cierra la sesión número 006, de la Corporación Municipal del municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a las 12:07 p.m., el día veinte del mes de abril del año dos mil veintidos.

Jorge Alberto Gómez
Alcalde Municipal



Lic. Jessenia Siqueiros
Vice Alcalde Municipal



Yadira Alvarado
Vilma Yadiel Alvarado
Segunda Regidora



José María Rodríguez
Primer Regidor



Lic. Karly Yomara
Tercera Regidora



Amner Humberto
Cuarto Regidor



Vilma Yadiel Alvarado
Secretaria Municipal



Acta N° 007-2022

Reunidos en Sesión Ordinaria Telebrada por la Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso,



a las dos días del mes de mayo del año dos mil veintidos y correspondiente al treinta del mes de abril del año dos mil veintidos, en el lugar que ocupa la Casa de la Cultura municipal, a la 1:30 p.m. 1) Presidió la Sesión el Sr. alcalde municipal Perito mercantil y Contador Público Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de la Vice Alcalde municipal Lic. Yessenia Suyoan Yodoy Rivas y los demás miembros de la Corporación municipal en su orden correspondiente Primer Regidor: Perito mercantil y Contador Público José María Rodríguez Marudunga; Segundo Regidor: Perito mercantil y Contador Público Vilmo Yahiria Alvarado Brum; Tercera Regidora: Lic. Herly Yiomara Martínez Rodríguez; Cuarto Regidor: Perito mercantil y Contador Público Amner Humberto Argemal Argemal y la presencia de la Secretaria municipal que autoriza y da fe.

Agenda a Desarrollar:

1. Invocación a Dios.
2. Verificación y comprobación del quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda a desarrollar.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior.
6. Lectura y análisis de correspondencia recibida.
7. Presentación de informes.
8. Puntos Varios.
9. Acuerdos y Resoluciones.
10. Cierre de la Sesión.

Se inició la sesión con la invocación a Dios realizada por la Secretaria municipal, luego la comprobación del quórum y apertura de la misma por el Sr. alcalde municipal Jorge Alberto Jiménez, inició a la 1:30 p.m.

4. Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la Agenda a desarrollar, siendo aprobado sin ninguna modificación.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior, lo cual fue aprobado sin ninguna modificación.
- 6) La Tercera Regidora Herly Martínez, comentó en cuanto al proyecto



de electrificación de las Toreras, parte de Tomas Limpias y la Chorrera, el Alcalde mencionó al Diputado Walter Chávez en la sesión anterior; ¿qué se le entregó a él? El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comentó se le entregaron los plomos y presupuesto, vino acompañado de una comisión, quedó en gestionar ante el Gobierno, los materiales para llevar a cabo el proyecto, pero quedamos a la espera, actualmente se tendría que actualizar.

b. Lectura de correspondencia.

a) Se recibió correspondencia de los vecinos organizados y dueños de fincas terrenales (solares) en el sector llamado "El Camizal": Aldo Argentina Pérez Benítez, Suyapa del Carmen Olivera, Víctor Rubén Sosa, Teófilo Luis Martínez Aguacía, Florentino Amaya Madrid, Ernesto Alejandro Membrillo, Santos Remieldo Abarrá, Luis Alonso Rodríguez, José Luis Moncada, Rosa Aída Juárez, Marlén de Jesús Rodríguez y José Luis Rodríguez, con DNI 0507-1990-00506, 0703-1978-04329, 0703-1994-01589, 0706-1995-00108, 0703-1998-04792, 0801-1995-05976, 0704-1958-00053, 0703-1984-03607, 0706-1984-00207, 0706-1953-00011, 0703-1986-01563 y 0703-1996-01565 respectivamente, plasmando literalmente lo siguiente: Haciendo uso al derecho de petición ciudadana, solicitamos cordialmente a ustedes como actuales autoridades de nuestro municipio, el apoyo al acceso de agua potable, con lo que es la instalación de tubería y el debido pegue a nuestros solares, ubicada la mecha que según versiones del Fontanero, consta de una distancia aproximada de 210 metros, en donde nosotros de manera unida llevaremos a cabo la apertura del rancho. Recordándoles también, que ya se cuenta con familias viviendo en el denominado lugar y dentro de poco, más construcciones de viviendas, generando esto un mayor apoyo a lo que es el acceso al vital líquido como derecho humano y universal. Para dar fe y credibilidad a nuestra solicitud, adjuntamos nuestros datos de nombre e identidad de cada uno de los solicitantes y nuestra firma sea ésta de manera personal o de algún representante autorizado por cuestiones de



residencia de algunos de nosotros.

b) Se recibió solicitud de Rectificación de Dominio Pleno a nombre de la Sra. Miriam de Jesús Artica Alvarado, casada, hondureña y residente en este municipio con Documento Nacional de Identificación n° 0706-1999-00027, de una propiedad ubicada en el Barrio Arriba, parte urbana de este municipio, presenta los siguientes límites: Al norte: Río Chiguito de por medio y propiedad de Escuela Agrícola de Oriente; Al Sur: Calle de por medio y propiedad de la Sra. Elvira Rosa Marduega Tenorio; Al Este: con propiedad de la Sra. Miriam Joneth Fúnez Artica; Al Oeste: con propiedades de las Sras. Miriam Eulinda Moncada López y Nitza Oralia Rivas Argemal. Dicha propiedad la obtuvo por compra venta de la Sra. Visitación Alvarado, teniendo declaración jurada del mismo y un área de $1,615.76 \text{ m}^2$, equivalente a $2,317.41 \text{ v}^2$ según el mapa planimétrico del terreno, elaborado por catastro municipal, excluyendo la zona de riesgo.

c) Se recibió solicitud de adjudicación de Dominio Pleno por Joel Evaristo Tenorio Bautista, hondureño, mayor de edad, soltero, abogado, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1984-04531, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, con carnet de Colegiación n° 26999, en representación legal de la Sra. Herminia Gachelina Parón Mendoza, hondureña, mayor de edad, casada, hondureña, comerciante con Documento Nacional de Identificación número 0706-1981-00096, con pasaporte número 6135029, con domicilio en el Barrio Abajo, sector denominado Las Chapetona, en el municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso. Fundamentándose en los hechos y disposiciones siguientes: Primero: Que la Sra. Herminia Gachelina Parón Mendoza, con las generales antes descritas, es la propietaria de un solar ubicado en el Barrio Abajo, sector denominado Las Chapetona Jacaleapa, con una extensión superficial de 284.08 m^2 , equivalente a 407.94 v^2 . Dicho terreno tiene las siguientes colindancias: Al Norte: con 12.40 metros lineales propiedad de Dominga Mejía Duarte y 9.00 metros lineales con propiedad de Rinaldo Heribon Valladares Argemal; Al Sur: 21 metros con propiedad



de José Cecilio Rodríguez Terrazas, al Este: 13.50 metros lineales calle de por medio con propiedad de Juan Manuel Santos Ruiz y al Oeste: 13.80 metros lineales con propiedad de Eddy Yacomy Amador Maradiaga). Segundo: Nuestra representada la Sra. Dora Gachelina Paron Mendoza adquirió este bien inmueble a través de compraventa realizada al Sr. Armando Elvin en fecha 21 de mayo del 2008. Tercero: Y considerando, que la Sra. Dora Gachelina Paron Mendoza, a través de la tradición de propiedad a ella hecha, ha estado en posesión sobre el bien inmueble descrito anteriormente, de forma pacífica, quieta e ininterrumpida con ánimo de dueña y sin perturbar el derecho a nadie más, razones por las (razones) cuales fundamenta a la presente solicitud de Dominio Pleno del bien inmueble descrito, anexando los documentos requeridos.

d.) Se recibió correspondencia de la Comisión Ciudadana de Transparencia del municipio de Jacaleapa, mediante la cual plasman literalmente lo siguiente: Sirva la presente para notificar que el día jueves siete (07) del mes de abril del año dos mil veintidos, reunidos en Asamblea Ciudadana en el Centro Social de nuestro municipio, se eligió la Comisión Ciudadana de Transparencia de Jacaleapa, quien fungirá por un periodo de tiempo de tres años 2022-2025, conforme a lo establecido en la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Por tal razón, solicitamos la inscripción de la Comisión Ciudadana de Transparencia Año 2022-2025 y, hacemos entrega del Acto N° 001-2022, que se levantó en dicha asamblea y que se encuentra firmada y sellado por cada miembro de esta Comisión Ciudadana de Transparencia, en el libro de actas correspondiente, con el propósito que esto sea inscrito en el libro que para tal efecto lleva la Municipalidad de Jacaleapa, tal como lo establece la Ley de Municipalidades y su Reglamento, a la cual se procede a dar lectura. El primer Regidor José María Rodríguez comenta la Comisión no está sobre nosotros, se equivocó al plasmar en el Acto que no asistimos sin ninguna justificación.



el acto se hizo estando o no presente la Corporación, solicito enmienda de dicho acto ya que estoy en contra del término empleado.

El Cuarto Regidor Amara Argüez, se condice lo expresado y manifiesta que no está de acuerdo con el nombramiento de la Comisión Ciudadana de Transparencia ya que es algo que la mayoría de la Corporación no apoya, debe ser en un cabildo abierto, nunca estare de acuerdo en ese nombramiento. La Tercera Regidora Herly Martínez, se condice lo expresado en primer lugar, como Corporación se debió acordar dicha reunión, primero se debió elegir el Comisionado municipal siguiendo las leyes como corresponden, que ellos sigan sus leyes y como Corporación debemos seguir las nuestras. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez, comenta al parecer no desean que haya una Comisión de Transparencia, lo cual ya fue electo por la población que asistió y han continuado con el proceso que establece la ley de municipalidades, estoy de acuerdo con lo expresado por el Primer Regidor, se le hizo una invitación, pero no se recibió justificación de su inasistencia a la Comisión ni a la Secretaría municipal, sino que posteriormente se mencionó en la Sesión de Corporación municipal, se le comentó a través de la Secretaría municipal para que modificara. La Tercera Regidora Herly Martínez, comenta si queremos que haya una Comisión de Transparencia para que se elija como se debe. La Segunda Regidora Vilma Alvarado comenta en la reunión se manifestó que se llevaría a cabo la elección ya que hubiese sido una falta de respeto suspender la reunión hacia aquellas personas que si asistieron y también a los que fueron electos. El Primer Regidor José María Rodríguez, comenta no me parece, pero al final es la Corporación quien da el visto bueno; como Corporación faltó acordar la reunión para elegir la Comisión, se debe invitar a todo el pueblo. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez, sugiere leer el artículo 59-B de la Ley de municipalidades, como Corporación nos corresponde acordar la realización de un cabildo abierto para que la población proponga al Comisionado municipal, previamente revisar las disposiciones de restricción por la pandemia para evitar que dicha elección se anule.



Presentación de Ingresos

La Tesorero municipal Demio macadiaga presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al I Trimestre 2022 (01 de enero al 31 de marzo):

Resumen Ejecución de Ingresos (Del 01 de enero - 31 de marzo de 2022)

Descripción	monto
Ingresos Tributarios (Imp. Comercio, IZ, Personal, etc.)	435,588.26
Ingresos no Tributarios (Tasas, Permisos, Operación, etc.)	228,009.02
Ventas de Bienes y Servicios (agua, alcantarillado, etc.)	399,287.89
Rentas de la Propiedad (Alquileres, intereses de arrendador)	23,726.16
Transferencias del Gobierno General	0.00
Saldo Efectivo c/c anterior (31 Diciembre 2021)	4,765,525.34
Total Ingresos I Trimestre 2022	5,852,131.67

Informe de Ejecución de Egresos Gastos de Funcionamiento

Descripción	monto Ejecutado
Actividades Centrales (Corporación, Secretaría, Auditoría)	283,749.21
Servicios Personales (Sueldos y Salarios, Dietas)	236,200.00
Servicios no Personales	28,348.44
Materiales y suministros	19,200.77
Administración Financiera (Tesorería, Catastro, Tributación)	388,158.84
Servicios Personales (Sueldos y Salarios, jornales)	204,709.64
Servicios no Personales (Energía, telefonía, internet)	118,028.13
Servicios jurídicos, Transporte, Imprenta, etc.)	
Materiales y suministros (Alimentos y Bebidas, materiales de oficina, elementos de limpieza, combustibles, etc.)	65,421.01
Unidades de Apoyo y Servicios municipales	169,455.00
Servicios Personales (Sueldos y Salarios, jornales)	168,920.00
Materiales y suministros (Productos Agrícolas, Elementos de Ferrería)	235.00



Unidades Sociales y de Desarrollo municipal L.
 Servicio Personal (Sueldos y Salarios ONM, CEVIDAM, CIS) 95,000.00
 Total Gasto de Funcionamiento L. 886,063.05

Inversión Social

Descripción	monto
	Ejecutado
Programa Vida Mejor	L. 154,610.45
Apoyo a los servicios de salud	35,207.00
Programa de Inversión y asistencia en salud Ciudadano	8,650.87
Atención Emergencia Sanitaria COVID-19 (Centro Trujillo)	85,176.58
Apoyo a Instituciones Educativas	22,376.00
Becas Estudiantiles	3,200.00
Programa de Atención a las mujeres	6,852.02
Eje de Salud (Ayudas Sociales)	6,852.02
Programa Todos Por la Paz	448,542.37
Fomento a la Cultura	223,131.94
Fomento al Deporte	1,800.00
Apoyo Social y Comunitario	75,127.75
Participación Ciudadana (Alimentos y Bebidas, Transporte)	91,119.45
Seguridad Ciudadana	57,363.13
Programa Pro Honduras	37,550.00
Fortalecimiento a pequeños y medianos productores	1,050.00
Fortalecimiento de la Unidad Técnica Municipal (UTM)	36,500.00
Programa Infraestructura Municipal	8,010.00
Adquisición de mobiliario y equipo de oficina	8,010.00
Total Ejecución Inversión Social	L. 655,564.74

Inversión Infraestructura

Descripción	monto
	Ejecutado
Programa Vida Mejor	L. 921,356.31
Mejoramiento de Infraestructura Escuelas República de Colombia	209,000.00
Mantenimiento y Reparación del Sistema de Agua Potable	140,220.05



Descripción	monto Ejecutado
Construcción y mejoramiento del sistema de Agua L del casco Urbano.	34,910.21
Mejoramiento de Viviendas Populares en el Área Rural y Urbana.	217,892.50
Mantenimiento y Reparación del Sistema de Alcantarillo- de Sanitario.	228,333.55
Programa Todas por la Paz	193,859.23
Mejoramiento cancha Deportiva Caserio Río Azul	26,872.45
Ampliación y mejoras del Sistema de Electrificación	79,760.00
Mantenimiento y Reparación de parques y lugares de Recreación.	30,766.78
Reparación y mantenimiento del Sistema de Electrificación	56,470.00
Programa Infraestructura Municipal	L 869,654.99
Construcción de Pavimento en calles principales del casco Urbano.	823,052.00
Mantenimiento y Reparación de Edificios municipales	46,602.99
Total Ejecución Inversión Infraestructura	L 1,984,870.53

Resumen Ejecución Financiera

(Del 01 de enero - 31 de marzo de 2022)

Descripción	monto
Gastos de Funcionamiento	L 886,063.05
Actividades Centrales (Corporación, Secretaría, Auditoría)	283,749.21
Administración Financiera (Tesorería, Trámites, Tributación)	388,158.84
Unidades de apoyo y servicios municipales	169,155.00
Unidades Sociales y de Desarrollo municipal	45,000.00
Ejecución Inversión Social e Infraestructura Municipal.	2,640,435.27
Programa Vida Mejor	1,075,966.76
Programa de Atención a la Mujer	6,852.02
Programa Todas por la Paz	672,401.50
Programa Pro Honduras	37,550.00



Infraestructura municipal

L 877,664.99

Total Ejecución de Egresos I Trimestre 2022

L 3,526,498.32

- b) La Tesorera municipal Sra. Denia Maradiaga, presenta el Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al I Trimestre 2022 (Del 01 de enero al 31 de marzo):

Descripción	Monte
Saldo Año Anterior (31 Diciembre 2021)	L 4,765,525.34
Ingresos Propios	1,086,606.33
Transferencias del Gobierno Central	0.00
Total Ingresos Disponibles	5,852,131.67
Gasto de Funcionamiento	886,063.05
Inversión Social	655,564.74
Inversión Infraestructura municipal	1,984,870.53
Total Ejecución de Egresos	3,526,498.32
Saldo al 31 de marzo de 2022	L 2,325,633.35

- c) La Tesorera municipal Sra. Denia Maradiaga informa que se recibió por medio de la Plataforma de Informes de Proyectos de la S.G.J.D., a través de la Unidad de Análisis y Dictamen DFM/SGJD, el Dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, procede a dar lectura a las recomendaciones y observaciones sujetas a subsanación. El primer Regidor José María Rodríguez solicita una fotocopia. La Tesorera municipal Sra. Denia Maradiaga entrega una fotocopia de dicho dictamen a cada miembro corporativo.

- d) La Tesorera municipal Sra. Denia Maradiaga somete nuevamente a aprobación el Informe de Rendición de Cuentas acumulado al IV Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, conforme a los saldos de la forma 07.

- e) La Tesorera municipal Sra. Denia Maradiaga somete para su respectiva aprobación modificaciones presupuestarias correspondientes a Transferencias de más y menos entre asignaciones del presupuesto de Egresos.

- f) El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez informa el valor catastral de las viviendas de interés social ubicadas en el Barrio Monte



Fresco, es considerado en base al valor del costo de construcción que realizó la municipalidad, son los beneficiarios quienes están solicitando escritura pública, pero no existe ninguna intención de despojarlos, la única desventaja para ellos sería que al contar con documento lo hipotecuen. El Cuarto Regidor Amner Argüenal comenta, se debe dejar un valor que se asemeje a la realidad económica del ciudadano que solicita. El Primer Regidor José María Rodríguez, sugiere debatirlo en una sesión con más elementos, ya que lo que se trata es que las personas de nuestro municipio tengan un lugar donde vivir, se debe hacer un estudio e investigar a los beneficiarios para establecer el valor y posteriormente iniciarlos a una sesión. La Vice Alcald municipal Jessenio Godoy, expresa la ayuda que se cedió desde el momento que se les asignó una vivienda, no todos los beneficiarios han realizado la solicitud, se debe analizar e investigar cuál es el interés real de obtener un documento, ya que por mínimo que sea el valor, no todos tienen la posibilidad de comprar, por ejemplo la Sra. Palqueria Ramírez, consideramos de igual manera no afectarlos económicamente en un futuro al imponerles un valor de compra venta. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez, comenta en el caso del Sr. Domingo Martínez y esposa, se indicará al catastro municipal documentarlo para conocer el valor del terreno para cederlo en venta.

8. Puntos Varios.

a) El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez, comenta estamos en temporada de escasez de agua, hay necesidad de lluvia. También han habido constantes interrupciones en el servicio de energía eléctrica, la municipalidad cuenta con un generador eléctrico y se está analizando la instalación de un circuito para conectar automáticamente a la municipalidad cuando hayan dichas interrupciones.

b) El Primer Regidor José María Rodríguez, expresa que existe una gran necesidad de ampliación para ambos extremos del Boulevard frente a la E.A.V. ya que es muy angosto y presenta dificultades al momento que los vehículos se estacionan, se dejó un área grande para los vecinos. El Sr. Alcalde municipal Jorge

Jiménez) comenta se hará una estimación técnica para ampliar aproximadamente un metro, y también consideran la socialización con los vecinos para conocer su opinión. El Primer Regidor José Mario Rodríguez, expresa que según la Ley se debe respetar la distancia, ya que los vecinos no son los propietarios.

- c) La Tercera Regidora Nerly Martínez comenta que en la calle donde se ubica la vivienda de la Sr. Tecla García me han manifestado que los vehículos pasan a alta velocidad. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez expresa ya se han construido tímulo por parte de la municipalidad.

El Primer Regidor José Mario Rodríguez comenta que en la calle salida al Boulevard del Colegio también se requiere tímulo, el Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez expresa se analizará en donde construirlos, para no interrumpir el tránsito vehicular. El Cuarto Regidor Amner Argenteal comenta que también se requieren tímulo en la calle donde se ubica la vivienda del Sr. David Davis, el Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez expresa que ya se ha comenzado a construir en esa calle.

- d) La Tercera Regidora Nerly Martínez pregunta al Alcalde ¿se reunió con la Directora de la E.A.B. para hablar sobre la asadora que solicitaron? El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez expresa que sí, se analizará la forma de apoyarla con una asadora.

9. Acuerdos y resoluciones).

- 1) La Honorable Corporación municipal en pleno acordó y aprobó:

a) Otorgamiento de Dominio Pleno conforme al Dictamen, el suscrito jefe del Departamento de Catastro municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio Abajo, parte urbana de esta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el número 9° 10 del Tomo 431 de la Propiedad inmueble y mercantil de esta jurisdicción, se adjuntó plano del predio a nombre de los Señores Edny Yovany Amador maradiaga; Donald de Jesús Amador Morazán, Rafael Amador morazán y Telemio Margot Amador Morazán, hondureños y residentes en este municipio de Jacaleapa, con Documento nacional de Identificación número 0706-1970-00022;



0706-1914-00076; 0706-1976-00021 y 0706-1985-00042 respectivamente, el cual tiene un área total de Doscientos Veintinueve Puntos Cuarenta y Dos mil ochocientos Cuadrados (229.42 m^2), equivalente a Trescientos Veintinueve Puntos Cero Cinco mil ochocientos Cuadrados (329.05 v^2), con sus medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Del punto 1 al punto 2: $382^\circ-52'-29'' \text{ E}$, con distancia de 1.6 mts.; colinda con propiedad de la Sra. Rosa Herminda Amador; Al Sur: Del punto 3 al punto 4: $N 73^\circ-18'-2'' \text{ W}$, con distancia de 10.5 mts.; colinda con calle de por medio y propiedad del Sr. Román Gómez Reyes; Al Este: Del punto 2 al punto 3: $38^\circ-44'-46'' \text{ W}$, con distancia de 25.7 mts.; colinda con propiedad de Ariel Fabricio Valladares Regalado, Henry Jafeth Valladares Regalado, Jamiro Sigeth Valladares Regalado y Kenia Larissa Valladares Regalado; Al Oeste: Del punto 4 al punto 1: $N 14^\circ-2'-10'' \text{ E}$, con distancia de 25 mts.; colinda con propiedad de la Sra. Rosa Emilia Saucedo Herrera.- Se hace la observación que de este predio es Primer Dominio que se otorga.- Es parecer de este Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros.- La Honorable Corporación Municipal en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000, y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación Municipal, la cantidad de seis mil ochocientos Ochenta y Dos con 60/100-Lempiras (Lps. 6,882.60), acuerda otorgar Dominio Pleno del predio descrito, en favor de los Señores Eddy Horany Amador Maradiaga, Donald de Jesús Amador Morazán, Rafaela Amador Morazán y Celmar Mayra Amador Morazán, a quienes autorizan para que puedan inscribirlo en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, para que les sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 06 de octubre del 2000.

b) Otorgamiento de Dominio Pleno conforme al Dictamen, el suscrito jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno



ubicado en el Barrio Abajo, parte urbana de esta población, inscrito bajo el asiento n° 10 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y mercantil de esta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre de los Señores María Del Carmen Maradiaga Sevilla, Manuel Leonel Maradiaga Sevilla, Hermano Antonio Maradiaga Sevilla y Emelda Francisca Maradiaga Sevilla, casados, hondureños y vecinos de este municipio de Jacalepa, con Documento Nacional de Identificación 0706-1944-00029; 0706-1954-00025; 0706-1952-00017 y 0706-1950-00031 respectivamente, el cual tiene un área total de Cuatrocientos Treinta y uno metros cuadrados (430.41 m²), equivalente a Seiscientos Dieciséis punto Treinta y Dos Varas Cuadradas (617.32 v²), con sus medidas y colindancias siguientes: al Norte: Del punto 1 al punto 2: S 75°-57'-49" E, con distancia de 24.65 mts., colinda con calle de por medio con Fundación Pieschem y Alcaldía municipal de Jacalepa; al Sur: Del punto 4 al punto 5: N 71°-16'-16" W, con distancia de 12 mts.; colinda con propiedad del Sr. Honey Demond Salinas Valladares, al Este: Del punto 2 al punto 3: S 26°-33'-54" E, con distancia de 2.6 mts., colinda con calle de por medio con Parque Central municipal (Barrio Abajo), del punto 3 al punto 4: S 10°-0'-28" W, con distancia de 16.95 mts.; colinda con calle de por medio con Parque Central municipal (Barrio Abajo); al Oeste: Del punto 5 al punto 6: N 11°-18'-35" E con distancia de 10.7 mts., colinda con propiedad del Sr. Constantino Bram Morazán, del punto 6 al punto 7: N 45°-0'-0" W, con distancia de 5.65 mts.; colinda con propiedad del Sr. Constantino Bram Morazán, del punto 7 al punto 1: N 11°-18'-35" E, con distancia de 5 mts., colinda con propiedad del Sr. Constantino Bram Morazán.- Se hace la observación que de este predio es primer Dominio que se otorga.- Es parecer de este Departamento que se conceda Dominio pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La honorable Corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente, reformada mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación municipal, la cantidad de Quince mil Cuatrocientos noventa y Cuatro con 76/100 Temperas (Lps. 15,494.76) acuerda otorgar Dominio



del predio descrito a favor de los señores María del Carmen Maradiego, Sevilla, Marcial Leonel Maradiego, Sevilla, Ramón Antonio Monadiego, Sevilla y Emelda Francisca Maradiego, Sevilla, a quienes autorizamos para que puedan inscribirlo en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, para que les sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo Tercero del artículo 100 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 2000.

- c) Otorgamiento de Dominio Pleno conforme a Dictamen, el suscrito jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio Abajo, parte urbana de esta población, encontrándose en el título de los ejidos inscrito bajo el asiento n° 10 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre de los señores Néstor Josue Amador Salinas y Ruth Danielián García Rodríguez, casados, mayores de edad, hondureños y vecinos del municipio de Jacaleapa, con Documento Nacional de Identificación 0706-1980-00035 y 0706-1983-00022 respectivamente, el cual tiene un área de Ciento Treinta y Cuatro Puntos Treinta y Ocho metros cuadrados (134.38 m^2), equivalente a Ciento noventa y Dos Puntos Setenta y Cuatro Varas Cuadradas (192.74 v^2), con sus medidas y colindancias siguientes:
- Al Norte: Del punto 1 al punto 2: S $71^\circ-33'-54''$ E, con distancia de 5.92 mts, colinda con propiedad de la Sra. Reyna Betina Montero García; Al Sur: Del punto 3 al punto 4: N $71^\circ-33'-54''$ W, con distancia de 5.92 mts, colinda con calle de por medio con propiedad de la Sra. María del Rosario Lara Alvarado. Al Este: Del punto 2 al punto 3: S $82^\circ-48'-15''$ W, con distancia de 22.7 mts, colinda con propiedad del Sr. Mauro Antonio Morazán; Al Oeste: Del punto 4 al punto 1: N $12^\circ-48'-15''$ E, con distancia de 22.7 mts, colinda con propiedad del Sr. Rafael García García. Se hace la observación que de este predio es fideicomiso que se otorga. - Es por lo que este Departamento que se concede Dominio Pleno del predio



descrito por no haber perjuicio a terceros.- La Honorable Corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por la corporación municipal, la cantidad de Dos mil cuatrocientos Dieciocho con 84/100 Sempres (Sps. 2,418.84), acuerda otorgar Dominio Pleno a favor de los señores Víctor José Amador Salinas y Ruth Pamela Marcha Rodríguez, a quienes autoriza para que puedan inscribirlo en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, para que les sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo Tercero del artículo 108 de la Ley de municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 06 de octubre del 2000.

- 1) Otorgamiento de Dominio Pleno conforme a Dictamen, el suscrito jefe del Departamento de Catastro municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Sector Los Huacimor, parte urbana de esta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento n° 10 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre de los señores Rafael Antonio Villalobos Lara y Conchita Elizabeth Rodríguez Reyes, casados, mayores de edad, huilenses y vecinos del municipio de Jacalepa, con Documento Nacional de Identificación 0706-1961-00055 y 0801-1966-00757 respectivamente, el cual tiene un área total de Cinco punto noventa y Dos Mangones (5.92 mgs.), equivalente a Cuarenta y un mil Doscientos setenta y Cinco punto setenta y Dos metros cuadrados ($41,375.72 \text{ m}^2$), con sus medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Del punto 13 al punto 14: $N 30^\circ 1' - 6'' W$, con distancia de 51.94 mts; colinda con carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. Humberto García; del punto 14 al punto 15: $N 42^\circ 52' - 49'' W$, con distancia de 38.14 mts, colinda con carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. Humberto García; del punto 15 al punto 16: $N 77^\circ 31' - 41'' W$, con distancia de 22.22 mts, colinda con carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. Humberto García; del punto 16 al punto 17: $S 79^\circ 12' - 56''$, con distancia de 21.21

mts., colinda con Carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. Humberto García; del punto 17 al punto 18: $S 45^{\circ} 0' - 0'' W$, con distancia de 22.74 mts.; colinda con Carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. Humberto García; al Sur: Del punto 2 al punto 3: $N 72^{\circ} 38' - 45'' E$, con distancia de 17.19 mts.; colinda con propiedad del Sr. Adán García; del punto 3 al punto 4: $N 78^{\circ} 6' - 40'' E$, con distancia de 19.74 mts.; colinda con propiedad del Sr. Adán García; del punto 4 al punto 5: $S 73^{\circ} 23' - 34'' E$, con distancia de 59.68 mts.; colinda con propiedad del Sr. Adán García; del punto 5 al punto 6: $S 71^{\circ} 45' - 38'' E$, con distancia de 92.63 mts.; colinda con propiedad del Sr. Adán García; al Este: Del punto 6 al punto 7: $N 17^{\circ} 24' - 9'' E$, con distancia de 70.85 mts.; colinda con propiedad de Herederos de la Sra. Juana María García; del punto 7 al punto 8: $N 13^{\circ} 14' - 25'' E$, con distancia de 52.31 mts.; colinda con propiedad de Herederos de la Sra. Juana María García; del punto 8 al punto 9: $N 11^{\circ} 46' - 5'' E$, con distancia de 48.53 mts.; colinda con propiedad de Herederos de la Sra. Juana María García; del punto 9 al punto 10: $N 10^{\circ} 47' - 3''$, con distancia de 20.8 mts.; colinda con propiedad de Herederos de la Sra. Juana María García; del punto 10 al punto 11: $S 84^{\circ} 38' - 39'' E$, con distancia de 32.67 mts.; colinda con propiedad de Herederos de la Sra. Juana María García; del punto 11 al punto 12: $N 6^{\circ} 30' - 33'' W$, con distancia de 25.94 mts.; colinda con Carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. Humberto García; del punto 12 al punto 13: $N 21^{\circ} 34' - 16'' W$, con distancia de 45.74 mts.; colinda con Carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. Humberto García; al Oeste: Del punto 18 al punto 19: $S 9^{\circ} 11' - 19'' W$, con distancia de 69.74 mts.; colinda con Carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. José Toronado Alvarado Martínez; del punto 19 al punto 20: $S 10^{\circ} 49' - 22'' W$, con distancia de 69.69 mts.; colinda con Carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. José Toronado Alvarado Martínez; del punto 20 al punto 21: $S 38^{\circ} 20' - 49'' W$, con distancia de 84.67 mts.; colinda con Carretera Panamericana de



por medio con propiedad del Sr. José Toronado Alvarado Martínez, del punto 21 al punto 1: $59^{\circ}52'44''W$; con distancia de 75.99 mts., colinda con Carretera Panamericana de por medio con propiedad del Sr. José Toronado Alvarado Martínez, del punto 1 al punto 2: $59^{\circ}5'8''E$; con distancia de 14.66 mts.; colinda con Carretera Panamericana de por medio, con propiedad del Sr. José Toronado Alvarado Martínez. Se hace la observación que de este predio es primer Dominio que se otorga. - Es preciso de este Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros. - La Honorable Corporación Municipal en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000 y habiendo concluido el precio establecido por la Corporación Municipal, la cantidad de Diez mil Seiscientos cincuenta y seis con 00/100 Lempiras (Lps. 10,656.00), acuerda otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor de los Señores Rafael Antonio Valladares Lora y Lúcido Elizabeth Rodríguez Reyes, a quienes autoriza para que puedan inscribirlo en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, para que les sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 06 de octubre del 2000.

e) Autoriza el pago por Derecho de Dominio Pleno a nombre de la Sra. Nelda Dalda Carrillo Antica, casada, hondureña y residente en la ciudad de Orlando, Florida, Estados Unidos de América, con número de identidad 0706-1963-00071, de una propiedad ubicada en el barrio El Zapote, parte urbana de este municipio, el cual posee un área de 96.32 m² equivalente a 136.71 v², por el cual deberá cancelar la cantidad de Dos mil cincuenta y ocho con 91/100 Lempiras (Lps. 2,058.91), en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000.

f) Autoriza el pago por Derecho de Dominio Pleno a nombre de los Señores Manuél Germel Moradiaga Sevilla y Joana Laili Quirós Díaz, casados, hondureños y residentes en este municipio de Jacaleapa, con DNI n° 0706-1954-00025 y 0706-1967-00087 respectivamente, de una



propiedad ubicada en el Barrio Arriba, parte urbana de este municipio, el cual posee un área de 400.00 m^2 , equivalente a 573.70 v^2 por el cual deberá cancelar la cantidad de Ocho mil, seiscientos cuarenta con $00/100$ Lempiras (Lps. 8,640.00), en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000.

g) Autorizar el pago por Derecho de Dominio Pleno a nombre del Sr. Mauro Humberto García Rivas, saltero, hondureño y residente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, con DNI N° 0706-1984-00014, de una propiedad ubicada en el Barrio Las Acacias, parte urbana de este municipio, el cual posee un área de 432.64 m^2 , equivalente a 620.52 v^2 , por el cual deberá cancelar la cantidad de Diez mil Trecientos Ochenta y Tres con $36/100$ Lempiras (Lps. 10,383.36), en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000.

h) Autorizar el pago por Derecho de Dominio Pleno a nombre de la Sra. Luisa Isabel Martínez Rodríguez, saltera, hondureña y residente en este municipio, con DNI N° 1501-1969-00803, de una propiedad ubicada en el Barrio Abajo, parte urbana de este municipio, el cual posee un área de 141.93 m^2 equivalente a 203.56 v^2 , por el cual deberá cancelar la cantidad de Tres mil cuatrocientos Seis con $32/100$ Lempiras (Lps. 3,406.32), en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000.

i) El Informe de Rendición de cuentas municipal acumulada, correspondiente al I Trimestre del año 2022 (Del 01 de enero al 31 de marzo), como se detalla a continuación:

Descripción	Montos
Saldo Año Anterior (31 diciembre 2021)	L. 4,765,525.34
Ingresos Propios	1,086,606.33
Transferencia del Gobierno Central	0.00
Total Ingresos Disponible	5,852,131.67
Gastos de Funcionamiento	886,063.05
Amortización Social	655,564.74

Descripción	Monta
Inversión Infraestructura municipal	L. 1,984,870.53
Total Ejecución de Egresos	3,526,498.32
Saldo al 31 de marzo de 2022	L. 2,325,633.35

y) El Informe Trimestral de Avance Técnico y Financiero de Proyecto y del Gasto Ejecutado correspondiente al I Trimestre del año 2022 (Del 01 de enero al 31 de marzo), como se detalla a continuación:

Descripción	Monta
Saldo Año Anterior (31 diciembre 2021)	L. 4,765,525.34
Ingresos Propios	1,086,606.33
Transferencias del Gobierno Central	0.00
Total Ingresos Disponible	5,852,131.67
Gastos de Funcionamiento	886,063.05
Inversión	2,640,435.27
Total Ejecución de Egresos	3,526,498.32
Saldo al 31 de marzo de 2022	L. 2,325,633.35

x) El Informe de Rendición de Cuentas municipal Acumulada correspondiente al IV Trimestre del año 2021 (Del 01 de enero al 31 de diciembre) como se detalla a continuación:

Saldo Inicial del Periodo	L. 4,428,397.23
Entradas de Efectivo del Periodo	20,543,505.77
Disponibilidad Total	L. 24,971,903.00
Pagos del Periodo	20,190,090.20
Saldo al Final del Ejercicio	L. 4,781,812.80

y) Modificación presupuestaria por error en la Infraestructura de Presupuesto en la Plataforma SAM, como se detalla a continuación:

Transferencia de menos (Débito)	
29100 11-001-01 10 Ceremonial y Protocolo / Gasto a la Cultura.	L. 250,000.00
29400 11-001-01 10 Proyecto murales culturales	150,000.00
29300 11-001-01 10 Actuaciones Deportivas / Gasto al Deporte	100,000.00
Transferencia de menos (Débito)	L. 500,000.00



Transferencia de más (Créditos)

29100 11-001-01 20 Ceremonial y Protocolo / Gasto a L. 2,50,000.00

la Cultura.

29400 11-001-01 20 Proyecto murales culturales L. 150,000.00

29500 11-001-01 20 Actividades Deportivas / Gasto L. 100,000.00

al Deporte.

Transferencia de más (Créditos) L. 500,000.00

m) Modificación presupuestaria según el porcentaje establecido para Gasto de Funcionamiento del Presupuesto de Ingresos Corrientes, conforme al Artículo 98, numeral 6 de la Ley de Municipalidades, como se detalla a continuación:

Transferencia de menos (Débitos)

12100 15-013-01 10 Sueldo Básico / Personal Temporal L. 50,000.00

31110 15-013-01 10 Suministro de Energía Eléctrica L. 20,525.00

32310 15-013-01 10 Prendas de Vestir L. 15,000.00

35210 15-013-01 10 Productos Farmacéuticos y Medicinales L. 15,000.00

Varios.

35610 15-013-01 10 Gasolina / Testeada L. 32,000.00

25300 15-013-01 10 Servicio de Imprenta, Publicaciones y L. 20,000.00

Reproducciones.

Transferencia de menos (Débitos) L. 152,525.00

Transferencia de más (Créditos)

33400 15-013-01 20 Mantenimiento y Reparación del L. 152,525.00
Sistema de Agua Potable.

Transferencia de más (Créditos) L. 152,525.00

n) Modificación presupuestaria de Transferencia de más y menos entre asignaciones del Presupuesto de Egresos, como se detalla a continuación:

Transferencia de menos (Débitos)

11100 11-001-01 10 Sueldo Básico / Centro del Adulto L. 70,525.00

Mayor y CTS.

Transferencia de menos (Débitos)

L. 70,525.00

Transferencia de más (Créditos)



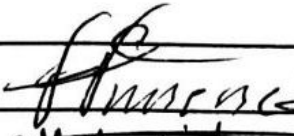
12 100 15-013-01 10 Sueldos Básicos/ Personal Temporal \$ 54,000.00

21110 15-013-01 10 Suministro de Energía Eléctrica 20,525.00

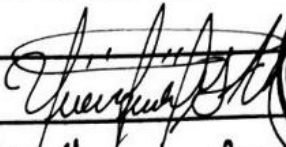
Transferencia de más (Crédito) \$ 70,525.00

10. Cierre de la Sesión

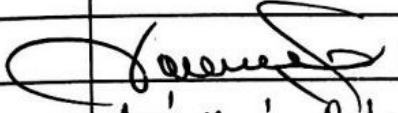
NO habiendo más que tratar se cierra la sesión número 007, de la Corporación Municipal del municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a las 3:41 p.m., el día del mes de mayo del año dos mil veintidós.


Jorge Alberto Jiménez
Alcalde Municipal

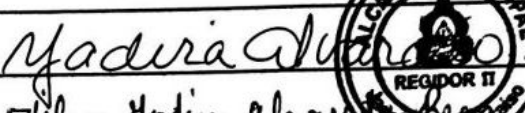



Lic. Yelenio Snypps
Vice Alcalde Municipal

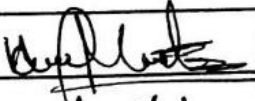



José María Rodríguez
Primer Regidor

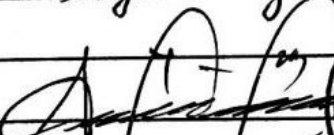



Yadira Vitar
Segundo Regidora




Lic. Healy Ximara
Tercera Regidora




Amner Humberto
Cuarto Regidor




Maximela
Secretaria Municipal

